ACTA DE INICIO DEL CONTRATO

Contrato de prestación de servicios apoyo a la gestión No.:	CPSAG-563-2024
Contratista:	**LEANDRO CLAVIJO PARRA**
Cédula de Ciudadanía:	10185692 de La Dorada
Dirección:	Calle 6 No. 9 – 28, La Tebaida, Quindío.
Objeto del contrato:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE LOS BIENES PÚBLICOS, DE USO PÚBLICO Y FISCALES DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA
Valor del Contrato:	**CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($5.850.000)**
Pago Anticipado:	N/A
Término de Ejecución del contrato:	El plazo de ejecución del presente contrato será Desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 30 de noviembre de 2024.
Responsable de la vigilancia y control a la ejecución del contrato:	EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA O QUIEN HAGA SUS VECES

En el contrato prestación de servicios de la referencia existe la constancia de que el contratista y el Municipio cumplieron con todos los requisitos, para dar inicio a la ejecución del contrato, fundamentalmente con los previstos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993.

En el municipio de La Tebaida, Quindío, se reunieron: el señor(a) **LEANDRO CLAVIJO PARRA,** como contratista y **EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA O QUIEN HAGA SUS VECES**, designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Nro. CPSAG-563-2024, verificados los anteriores datos, suscribimos la presente acta, con el fin de dejar constancia que el contratista, a partir de la fecha **09 de septiembre de 2024** inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el mencionado contrato, igualmente, el municipio, al tenor de lo previsto en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación por los bienes o servicios que recibe; en condiciones normales de ejecución del contrato, este deberá concluir su plazo de ejecución el día **30 de noviembre de 2024**

Para constancia firmamos en fecha: 09 de septiembre de 2024.

LEANDRO CLAVIJO PARRA
CONTRATISTA

JORGE ALBERTO RINCÓN MARTÍNEZ
SUPERVISOR